ESTUDIO DE SECTOR ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en virtud a lo establecido en el artículo 103 de la ley 270 de 1996, tiene como función la de administrar los bienes y recursos destinados para el buen funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta ampliación o utilización, así como suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, para ello requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal *debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

La Dirección ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo en cumplimientos de los principios de planeación y presupuesto, requiere, entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar las necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales deba realizar las contrataciones realizadas con el ánimo de obtener bienes y servicios de primera calidad, de conformidad oportuna y con el mejor precio del mercado de forma integral.

De conformidad con ello, parte esencial de la gestión administrativa de la entidad es conservar y mantener en perfecto estado muebles e inmuebles que estén al servicio de las unciones propias de la Entidad, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones legales y constitucionales, para el beneficio de las actividades propias de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la administración de justicia, para que las labores desplegadas por estos se puedan desarrollar en un ambiente seguro y cumpliendo todos los estándares diseñados para el cometimiento de tal fin, que no se vean interrumpidas por acontecimientos derivados de caso fortuito y fuerza mayor.

Mediante el presente estudio se revisan diferentes aspectos para contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarcan los procesos de "compra de Aires Acondicionado"; Conforme a lo preceptuado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los servidores públicos al celebrar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, entre otras obligaciones, por lo que es preciso señalar, que es necesario el estudio de mercado, a efectos de mantener las condiciones económicas y financieras, evitar la onerosidad y acordar mecanismos y procedimientos para prever diferencias, evitar la paralización y la afectación grave del servicio público y esencial, como es la administración de justicia, así como, asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de este servicio y un apropiado ambiente laboral para los funcionarios que hacen parte del despacho judicial.

Las elevadas temperaturas que presenta la región Caribe en Colombia, han provocado que un mayor número de personas se encuentren en una situación de falta de confort térmico, de forma que su demanda energética se incremente y realice un mayor uso.

Un segmento que ha venido en crecimiento es la climatización industrial y de oficinas, teniendo en cuenta que, ante altas temperaturas, el aire acondicionado es un elemento a favor de la productividad. En el mercado regional y local es fácil conseguir esta clase de equipos, es así como, se encuentran presentes en supermercados y cadenas de almacenes, algunas de estas han venido introduciendo sus propias marcas al mercado, ofreciendo precios favorables y que satisfacen la demanda existente en esta zona.

1- ESTUDIO DE LA OFERTA:

Las empresas existentes en el departamento de Sucre dedicadas a la venta de aires acondicionados, tienen disponibilidad de equipos con altos niveles de tecnología que hoy permiten ofrecer soluciones adecuadas a los programas de protección del medio ambiente para beneficio de sus colaboradores y las personas que hacen uso de sus productos, lo que permite dar soluciones de climatizaciones eficientes en el campo comercial e industrial teniendo en cuenta la capacidad en BTU necesarias en el área y el ahorro de energía.

De acuerdo con la clasificación de los sectores económicos existentes para el caso de la venta de aires acondicionados una vez identificados los principales proveedores en el mercado, se procede a contactarlos con el fin de solicitarles cotizaciones teniendo en cuenta los “British Thermal Unit” o BTU para cada aire acondicionado requeridos en cada uno de los Despachos Judiciales del Palacio de Justicia de Sincelejo y demás Despachos de los municipios del Departamento de Sucre.

Para el análisis se tuvieron presente las siguientes consideraciones:

1. En el mercado existe disponibilidad de productos.

2. Que los precios de los productos que se requieren son uniformes en su mayoría por las empresas.

3. Según el estudio del mercado, se determinó que existe un gran número de oferentes por lo cual se estima la facilidad para el posible cambio del proveedor.

4. Los estudios realizados al mercado oferente, indican que existen reconocidos proveedores que garantizan calidad y oportunidad del objeto del contrato.

En consecuencia, en la ciudad de Sincelejo, encontramos diversas empresas en el suministro de aires acondicionados, como son: Aircon S.A.S., Construcciones y suministros englobar S.A.S., Refrilitoral, Rodríguez y Carvajal S.A.S., Refrishop S.A.S., Bussines Center Wall, Computadores de la Costa, L y F Computadores, Refriaires, K4 Soluciones; entre las marcas más reconocidas y confiables ofrecidas en el mercado local se encuentran los equipos LG, YORK, PANASONIC, WHIRLPOOL y SAMSUNG, que han venido incorporando modelos más eficientes, silenciosos y respetuosos con el medio ambiente. Luego entonces, es determinante y factible llevar a cabo la adquisición de los aires acondicionados, atendiendo a la demanda de proveedores y posibles proponentes establecidos en este sector.

En ese orden de ideas, la Dirección Seccional de Sincelejo, teniendo identificados los diversos proveedores en el mercado, procedió a contactarlos vía correo electrónico con el fin de solicitarles cotizaciones a fin de establecer el valor individual + IVA de los equipos de aire acondicionado requeridos; de lo cual sólo se obtuvo respuesta por parte de los establecimientos de comercio K4 Soluciones y Refrishop, las cuales se relacionan así:

ESTUDIO DE MERCADO AIRES ACONDICIONADO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO + IVA EMPRESA K4 SOLUCIONES**	**VALOR UNITARIO + IVA EMPRESA REFRISHOR**
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 12,000 BTU	1	3.018.858	1.690.000
2	Aire acondicionado tipo mini Split de 18,000 BTU	1	4.168.675	2.343.000
3	Aire acondicionado tipo mini Split de 24,000 BTU	1	4.333.811	2.798.000

ESTUDIO DE DEMANDA:

El presente estudio pretende determinar la necesidad que tiene la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo para la adquisición de aires acondicionados, esto teniendo en cuenta que los Despachos Judiciales y Tribunales del Distrito cuentan con equipos de aire acondicionado que por su uso frecuente y los continuos problemas de energía van sufriendo deterioro en algunos Municipios, sin olvidar la vida útil de tipo de electrodomésticos la cual oscila entre 5 y 12 años y los que están superan este tiempo.

Así mismo, la demanda de aires acondicionados es considerable ya que en los municipios con clima cálido, como en el caso en particular, se hace necesario el uso de los referidos equipos debido a las altas temperaturas que se registran, en consecuencia, la entidad en aras de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones de todos los despachos y dependencias judiciales, requiere contratar la adquisición de aires acondicionados, para las diferentes oficinas que presentan no solo daños en estos elementos, sino los mismos superan el termino de vida útil, lo que origina la necesidad de instalación de nuevos equipos.

Lo anterior, por cuanto se busca garantizar un ambiente propicio para la calidad y desempeño continuo de sus funcionarios. A continuación, se realiza un análisis de procesos de Contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

NUMERO DE PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**
SI-02-2019	Dirección Seccional Santa Marta	Adquirir equipos de aires acondicionados tipo mini Split para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales en el Departamento del	94.762.000

		Magdalena, con capacidades de:12.000 BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU y 36.000 BTU.	
SA-SI-003-2020	Dirección Seccional Bolívar	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de aires acondicionados con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	339.548.654

- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca e l cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Con la Ley 80 de 1.993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación de ley 80 a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglamentario No. 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Dado lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, con el fin de cubrir la necesidad antes descrita, puede contratar este bien con personas naturales o jurídicas, idóneas, especialistas en el campo, así mismo, que cuente dentro del objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la entidad una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en el suministro de los bienes a adquirir.

- **Especificaciones técnicas:**

Para la escogencia de los equipos de aire acondicionado, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, debe verificar los siguientes requisitos:

GENERALES Y TÉCNICAS A CONTRATAR

REFERENCIAS
Aire acondicionado tipo mini Split, 12.000 BTU.
Aire acondicionado tipo mini Split, 18.000 BTU.
Aire acondicionado tipo mini Split, 24.000 BTU.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para realizar este estudio se parte de la base de las variables que se pueden presentar en el mercado, tales como:

- La marca del bien objeto de contrato
- Los BTU requeridos.

Así las cosas, teniendo en cuenta las respuestas a las cotizaciones realizadas el valor promedio para la compra de los aires acondicionado teniendo en cuenta los BTU y las cantidades que requiere la entidad es el siguiente:

ESTUDIO DE MERCADO AIRES ACONDICIONADO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO + IVA EMPRESA K4 SOLUCIONES**	**VALOR UNITARIO + IVA EMPRESA REFRISHOR**	**VALOR PROMEDIO**	**TOTAL**
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 12,000 BTU	8	3.018.858	1.690.000	2.354.429	18.835.432
2	Aire acondicionado tipo mini Split de 18,000 BTU	10	4.168.675	2.343.000	3.255.837	32.558.370
3	Aire acondicionado tipo mini Split de 24,000 BTU	10	4.333.811	2.798.000	3.565.905	35.659.050
TOTAL						**87.052.852**

Intervalos, que establecen el límite inferior de confianza para una eventual negociación, es decir que las ofertas cuyo valor sea igual o inferior al límite inferior deben recibir visto bueno sin mayor contratiempo siempre y cuando cumpla con todos los requisitos tanto técnicos como jurídicos para ello.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
Profesional Universitario – Área de Contratación

LUZ EMELINA CASTRO SIERRA
Profesional Universitario – Apoyo a la Contratación y Gestión COVID-19

ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario – Área Financiera